



RESOLUCION N° 504



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES,

- 9 ABR 2003

VISTO el Expediente N° 7473/00 (2 cuerpos) del registro del entonces Ministerio de Educación por el que la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA solicita autorización para crear la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA, conforme a la Resolución del Rectorado del 30 de Setiembre de 1998, con el fin de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO Y ECONOMIA , para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64 inciso b) de la Ley N° 24.521 y 17 del Decreto N° 576/96 compete a este Ministerio autorizar el desarrollo de la citada carrera, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título referido.

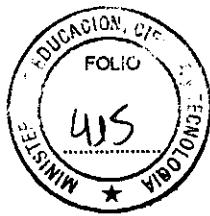
Que asimismo, la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002, establece las condiciones y procedimientos a seguir para el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional a títulos de posgrados, ya sean éstos correspondientes a proyectos de carreras o a carreras nuevas.

Que el proyecto de carrera de posgrado de MAGISTER EN DERECHO Y ECONOMIA ha sido acreditada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por Resolución CONEAU N° 409 del 5 de junio de 2000.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios del proyecto de carrera citado, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, quien efectuó observaciones que fueron consideradas por la Universidad.

Que la presente propuesta se enmarca en las previsiones del artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA ha



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

emitido dictamen favorable sobre la propuesta mencionada.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA conducente al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO Y ECONOMÍA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos obrantes como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA a expedir por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo precedente, caducará de pleno derecho si la Universidad no obtuviera la acreditación de la carrera, o no la hubiera solicitado en la primera convocatoria que efectúe la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA posterior a la iniciación de las actividades académicas previstas en el proyecto, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los alumnos que estuvieren cursando la carrera. En caso de obtener la acreditación el reconocimiento se convertirá sin mas trámite en definitivo.

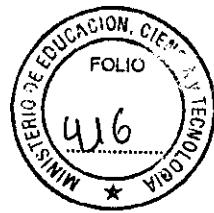
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 504

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCIÓN N° 504



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## A N E X O

**UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA**  
**Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

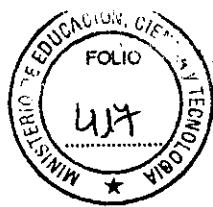
- Título universitario de grado correspondiente a carreras de Abogacía, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, Sociología.
- Examen de ingreso: Preparación de un ensayo y evaluación de conocimientos de índole jurídica o económica, según el título que posea el aspirante

### PLAN DE ESTUDIOS

#### PRIMER AÑO – Ciclo de Estudios Fundamentales

	Horas semanales	Horas totales
Materias de nivelación para abogados		
Microeconomía	4	32
Análisis Financiero	4	32
Materias de nivelación para otros graduados		
Derecho Constitucional Económico	4	32
Responsabilidad Civil y Comercial	4	32
Materias obligatorias		
Economía de la Regulación	4	32
Ánálisis Económico del Derecho Civil y Comercial	4	32
Ánálisis Económico del Derecho Societario	4	32
Economía de la Tributación	4	32
Derecho Tributario	4	32
Derecho Administrativo Económico	4	32
Derecho de la Competencia	4	32

Total de horas del primer año: 288

RESOLUCIÓN N° 504

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

SEGUNDO AÑO - Ciclo de Estudios Específicos

En este ciclo los estudiantes deben reunir 256 horas de clase, de las cuales 192 deberán ser obtenidas en materias pertenecientes a una de las tres orientaciones ofrecidas.

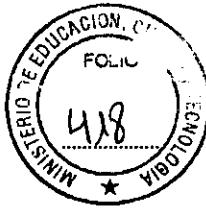
Orientación "Derecho Empresarial"	Horas semanales	Horas totales
<b>Materias electivas</b>		
Debates sobre el Análisis Económico del Derecho	4	32
Derecho Ambiental	4	32
Derecho Bancario	4	32
Derecho del Mercado de Capitales	4	32
Derecho de los Negocios Internacionales	4	32
Derecho Económico Internacional	4	32
Derecho Societario	6	48
Elección Social Racional y Derecho	2	16
Fideicomiso y Seguritización	4	32
Fusiones y Adquisiciones	4	32
Management y Negocios	6	48
Responsabilidad por Productos Elaborados	4	32
Técnicas de Comunicación	4	32

Orientación "Derecho y Políticas Públicas"	Horas semanales	Horas totales
<b>Materias electivas</b>		
Comercio Internacional	4	32
Debates sobre el Análisis Económico del Derecho	2	16
Derecho Ambiental	4	32
Derecho Bancario	4	32
Derecho Económico Internacional	4	32
Desarrollo Económico	4	32
Economía de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	4	32
Economía Laboral	4	32
Elección Social Racional y Derecho	2	16
Justicia Social y Elección Pública	4	32
Pobreza y Distribución del Ingreso	4	32
Responsabilidad por productos Elaborados	4	32
Técnicas de Comunicación	4	32

*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN N° 504



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Orientación "Derecho y Finanzas"	Horas semanales	Horas totales
<b>Materias electivas</b>		
Contabilidad Financiera	6	48
Derecho Bancario	4	32
Derecho del Mercado de Capitales	4	32
Elección Social Racional y Derecho	2	16
Fideicomiso y Seguritización	4	32
Finanzas Corporativas	6	48
Fusiones y Adquisiciones	4	32
Futuros, Opciones y Swaps	6	48
Management y Negocios	6	48
Mercado de Bonos y Obligaciones Negociables	6	48
Probabilidad y Estadística Avanzada	4	32
Probabilidad y Estadística Básica	4	32
Técnicas de Comunicación	4	32
Valuación de Empresas	6	48

Total de horas del segundo año: 256

Tesis de Maestría: 160

~~Hasta~~ TOTAL DE HORAS: 704

~~Hasta~~ TÍTULO DE POSGRADO: MAGISTER EN DERECHO Y ECONOMÍA